

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/2001, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Miranda Valencia, en nombre de doña M.^a José Abalo Alonso y doña M.^a del Carmen Sendín Pérez, sobre reclamación de fallecimiento de don Pablo Trigo Quintas y de don Vicente Fernando Cedeira Quintas, el primero natural de Bayona, vecino de Vigo, con domicilio en avenida Fragoso, número 16-4.º D, casada en primeras nupcias con doña Consuelo Jesusa Loranzo Sanromán, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos llamados Cristian y Trinidad Trigo Lorenzo, y en segundas nupcias con doña M.^a del Carmen Sedín Pérez, y el segundo don Vicente Fernando Cedeira Quintas, vecino de Bayona, con domicilio en Coutada. Salgueira, número 118, casado con doña M.^a José Abalo Alonso, de cuyo matrimonio existen dos hijos ambos menores de edad, llamados Jonathan y Melodi Cedeira Abalo.

Que en fecha 8 de enero del presente año, embarcaron en el pesquero denominado «Fátima», el cual sufrió un naufragio en aguas Portuguesas, el día 11 de enero del presente año a las trece treinta horas, no teniéndose más noticias de ellos desde la fecha del naufragio, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 11 de octubre de 2001.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—57.116.

1.ª 24-11-2001

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 217/98, seguido a instancias de don Juan Escobar León, contra don Luis María Gallego Paredes, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 7, 2.º, el día 7 de febrero de 2002; de no haber postores en esta primera subasta, se señalará para la segunda el día 1 de marzo de 2002, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de marzo de 2002, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta

la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 2954-64-0217/98, oficina 5918, de calle Larios, 12, de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 28.156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga) al libro 530, tomo número 927, se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes pudieran afectarle.

Y para que conste y su publicación.

Málaga, 29 de octubre de 2001.—María del Carmen Ortega Ugena.—55.901.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Daniel Ramírez Lloret, con documento nacional de identidad número 20.828.212, hijo de José Vicente y de Amparo, natural de Benisoda (Valencia), de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/34/01, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1,

segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de noviembre de 2001.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—55.918.

Juzgados militares

Don Joseba Santana Viera, hijo de Antonio y de Juana Rosa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 21 de septiembre de 1981, con documento nacional de identidad número 78.512.728, con último domicilio conocido en calle Plataforma, número 81, Risco de San Francisco, Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/10/01, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—55.899.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/106/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Alberto González Rivera, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y Francisca, y con documento nacional de identidad número 46.880.578, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 2 de octubre de 2001.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Juez Togado.—55.873.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Moisés de la Paz Rodríguez, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural del Sauzal (Santa Cruz de Tenerife), con documento nacional de identidad número 78.571.433, inculcado en el sumario número 51/11/00, por un presunto delito de quebrantamiento de condena, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2001.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—55.916.